

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente, conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Man
Si

Jaime Balasch

Juan Cusart

Antonio Vila

En Cornellá de Llobregat a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las dieciocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cusart, Don Juan Cusart Marqués, Don Antonio Hill Llidó, Don Amadeo Vives Pal, Don Santiago Juvé Figueras, y Don Florencio Espadas Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ebanuel Albediny Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Entregar al Señor Inspector Municipal

Veterinario la instancia suscrita por don Pedro Martí Bruach para su informe.

Que quede sobre la mesa la instancia suscrita por dona Carmen Pabissa elbanso para su ulterior tramitación.

Que habiéndose incorporado a la Unión a que pertenece para cumplir el servicio elibitar el auxiliar mecanógrafo de este Ayuntamiento don Vicente Gello Pierra, se concede al mismo el derecho al disfrute de la mitad del haber que tiene asignado en la nómina de este Ayuntamiento con la obligación de prestar sus servicios todas las tardes de los días laborables en estas oficinas.

Aprobar los siguientes expedientes de obras:
 a Dona Juana López Balada, permiso para construir una casa en la calle Buenvecino.
 a don Emanuel Cortadés Batet, permiso para crear un solar en la calle Rubio y Caj.
 a don Enrique Magríná González, permiso para construir un edificio en el Pasaje Natalia.
 a don Joaquín Masana Segura, permiso para construir una casa en la calle Rubio y Caj.
 a don Andrés Rodrigo, permiso para construir una casa en la calle Abicuada.

Aprobar la nueva liquidación del arbitrio de Plus-Valía que deben pagar los herederos de don Pablo Vallhonrat por la transmisión de dominio del terreno del camino de la degaleta que ascendía a tres mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos y le ha sido rebajada a tres mil ochenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos.

trinos.

Vista la petición de la Juventud de Acción Católica de España de esta localidad, se acuerda satisfacer ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos para el aguinaldo del Soldado.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Hacienda se acuerda:

Primero. - Que justificada facultativamente la imposibilidad física para el desempeño de su cargo alegada por el funcionario municipal don José Erenolosa Gimat, se concede al mismo la jubilación que solicita de conformidad a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis del vigente Reglamento de Empleados Municipales.

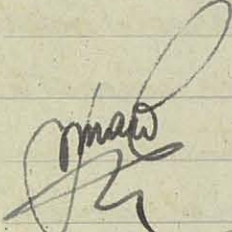
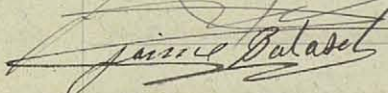
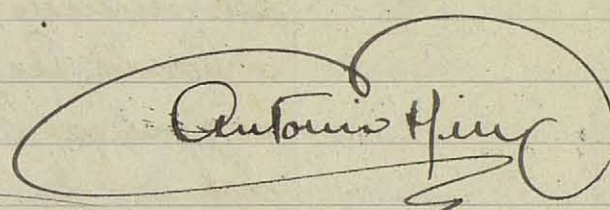
Segundo. - Que con el fin de que el haber pasivo que le correspondía no sea disminuido por la sanción de postergación que por el plazo de cinco años le fue impuesta por este Ayuntamiento en sesión celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y nueve, le quedará levantada la misma al dejar de prestar servicio activo, rehabilitándole en el cargo de Oficial primero de Gobernación con el haber de cinco mil pesetas anuales más los quinquenios que le correspondían, a los efectos pasivos oportunos.

Tercero. - Fijar en consecuencia a don José Erenolosa Gimat, como haber pasivo de jubilación la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas anuales, resultan-

tes de aplicar el setenta por ciento sobre el sueldo regulador de siete mil quinientas pesetas anuales, computándose como servicios prestados a este Ayuntamiento en total veinticinco años once meses y nueve días, comprendidos entre el día de Enero de mil novecientos dieciocho en que entró al servicio de la Corporación hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres fecha de cese del funcionario de referencia.

Quarto: - Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de los servicios del funcionario que se jubila.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.


 Juan Guixart

 Jaime Batasol

 Antonio Higuera

En Cornellá de Llobregat a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se han reunido a las veinte horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de las Casas Com.